



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 019 DE 2018

(74 MAR 2018)

Por medio de la cual se designa Comité Asesor y evaluador de propuestas dentro del proceso de FDLUSA-CMA-001-2018

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, en el Decreto Ley 1421 de 1993, en el Decreto Distrital de Delegación No. 101 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)”.

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 87 y siguientes regula lo relativo a la creación y funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital.

Que el artículo 92 del mismo Decreto determinó que el Alcalde Mayor es el representante Legal y ordenador del gasto de dichos fondos, así mismo contempla la facultad de delegar total o parcialmente estas funciones, en ejercicio de dicha facultad se expidió el Decreto 101 de 2010, mediante los cuales se delega en los Alcaldes Locales, la ordenación de los gastos de los recursos asignados dentro del presupuesto, a los Fondos de Desarrollo Local

Que con el fin de invertir los recursos del presupuesto del Fondo, se adelantan diversos procesos de contratación, encaminados a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Fondo, así como para el cumplimiento de los fines estatales, establecidos por mandato legal y constitucional.

Que mediante RESOLUCIÓN 016 de 2018 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dio apertura al proceso: **FDLUSA-CMA-001-2018**, cuyo **OBJETO**: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 114/2017, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE “ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ACTIVIDAD LÚDICA Y FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR”, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES EXIGIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 019 DE 2018

(14 MAR 2018)

Por medio de la cual se designa Comité Asesor y evaluador de propuestas dentro del proceso de FDLUSA-CMA-001-2018

Que dentro del término establecido en la convocatoria del proceso FDLUSA-CMA-001-2018, se presento Un (1)aron PROPONENTE, que debe ser objeto de evaluación integral, en los términos señalados por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. **Comité evaluador** del Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes para las propuestas que se presenten conforme a lo previsto en la Invitación y para lo cual, es indispensable designar el Comité Asesor para la evaluación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con los términos del proceso de selección en su etapa de evaluación **EL CRONOGRAMA DEL PROCESO**, Es el siguiente: **CRONOGRAMA**:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública.	16 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	16 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2018 al 23 de febrero de 2018 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Inscripción Mypimes interesadas	HASTA 23 de febrero de 2018 4:30 pm	Portal de SECOP II



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 019 DE 2018

(14 MAR 2018)

Por medio de la cual se designa Comité Asesor y evaluador de propuestas dentro del proceso de FDLUSA-CMA-001-2018

Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	28 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 28 de febrero de 2018 al 5 de Marzo 2018 4 :30 p.m.	Portal de SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de Marzo de 2018	Portal de SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	8 de Marzo de 2018 4:30 PM.	Portal de SECOP II
Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos	Hasta 14 de MARZO de 2018 a las 09:00 am	Portal de SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Dél 14 al 15 de MARZO de 2018	Portal de SECOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	16 de MARZO de 2018	Portal de SECOP II
Traslado del informe de verificación plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 16 al 22 De MARZO de 2018, hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación	23 de MARZO de 2018	Portal de SECOP II



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 019 DE 2018

14 MAR 2018)

Por medio de la cual se designa Comité Asesor y evaluador de propuestas dentro del proceso de FDLUSA-CMA-001-2018

preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados		
Audiencia, Apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2.) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad (1) y audiencia que decide sobre el proceso	26 de MARZO de 2018 a las 9:00 a.m.	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.
Publicación Acto administrativo de adjudicación	27 de Marzo de 2018	Portal de SECOP

Que una vez cerrado el plazo y vencido el término para la presentación de las propuestas, y entrando en el periodo de la verificación y evaluación de las propuestas, el FONDO procede a conformar el Comité Evaluador para el Proceso FDLUSA-CMA-001-2018

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar por medio del presente Acto Administrativo, el Comité, para evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso FDLUSA-CMA-001-2018, el cual estará integrado por:

JHON ERIK BELTRÁN Contratista Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
DIANA MENDOZA Profesional de apoyo Planeación
GUSTAVO USSA ALVAREZ; Abogado Contratista del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de los miembros del comité informar, con la debida antelación al FONDO, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: Son funciones del Comité Evaluador:

1. Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 019 DE 2018

(14 MAR 2018)

Por medio de la cual se designa Comité Asesor y evaluador de propuestas dentro del proceso de FDLUSA-CMA-001-2018

2. Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso y el cronograma del mismo.
3. Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
4. Solicitar y resolver aclaraciones y observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de evaluación.
5. Recomendar al **FONDO** el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO CUARTO: Para la evaluación de los distintos criterios, el Comité Asesor Evaluador integrado en el presente acto deberá tener en cuenta los principios de la Ley 80 de 1993, las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, cuando sea pertinente, los pliegos de condiciones y sus adendas.

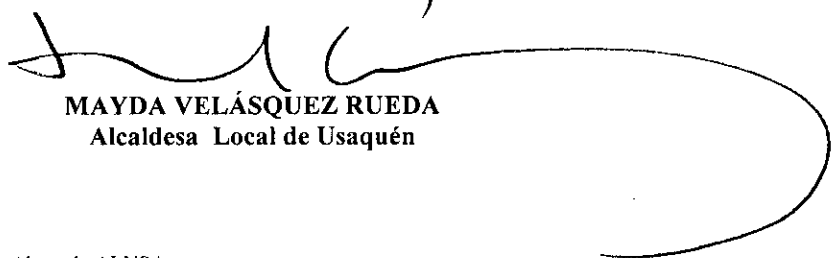
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar, la presente decisión, a los integrantes designados del Comité Asesor Evaluador, informándoles el alcance de la designación.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en los portales SECOP www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 MAR 2018 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: GUSTAVO USSA ALVAREZ, Abogado ALUSA